



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos, dentro de un proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de larga duración del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal laboral fijo, de una plaza de asesora/or (abogado/a) jurídica/o del Centro de la Mujer a tiempo completo, adscrito al área de Igualdad, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar la relación de personas que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación que sigue a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
GEMA TERESA JUSTO CASTILLO	***5699**	100

SEGUNDO. Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo, en correspondencia con el número de plazas de ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO DE LA MUJER a cubrir a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
GEMA TERESA JUSTO CASTILLO	***5699**	100

TERCERO. Requerir a las/os aspirantes propuestas/os para su nombramiento como personal laboral fijo para que en el plazo de veinte días hábiles computados desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de esta relación de aprobados presenten en el registro electrónico del Ayuntamiento la documentación prevista en la base 10.1. Según la base 11 de la convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

CUARTO. Según la base 13 de la convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos. La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
ANDREA LÁZARO RAMOS	***3026**	20

QUINTO. Publicar anuncio con el contenido de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

SEXTO. Dar cuenta de este decreto al Servicio de Intervención, al de Empleo y al de Personal, así como al pleno municipal, en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Villafranca de los Caballeros, 19 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.ºI.-7123